

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA RICA- CAUCA

Villa Rica, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: MARIA YOLANDA MOSQUERA VERGARA
RADICACIÓN: 198454089001-2017-00276-00

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto interlocutorio 044 de 01/02/2019 y el artículo 366 del CGP, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte EJECUTADA, por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$513.400
Costas segunda instancia	0
Póliza judicial	0
Póliza secuestre	0
Honorarios PERITO	0
LIQUIDACIÓN Acreedor Hipotecario	0
CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL a la demandada	0
NOTIFICACIÓN POR AVISO al demandado.	0
Gastos de CURADOR	0
LIQUIDACIÓN Gastos Varios	0
HONORARIOS CURADORA	0
LIQUIDACIÓN Prensa y Radio	0
LIQUIDACIÓN emplazamiento demanda	0
Honorarios secuestre	0
Gastos diligencia de secuestro	0
Otros gastos judiciales	0
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$513.400

SON: QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$513.400)
M/CTE.-

En la fecha agrego la presente liquidación de costas al cuaderno principal del expediente.


MARÍA ISABEL DORADO PAZ
Secretaria